



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

POR TRES DIAS: El Archivo Departamental de Gral. San Martín hace saber por el término de tres días, que se procederá a la **destrucción de expedientes seleccionados** pertenecientes a los siguientes organismos del Departamento Judicial de San Martín: **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 (legajos 1002 a 1500, iniciados entre los años 1977/1989); Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 (legajos 1426 a 1554, iniciados entre los años 1978/1990); Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 (legajos 662 a 1489, iniciados entre los años 1978/1995); Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 (legajos 489/1600, iniciados entre los años 1972/2000) y Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 (legajos 1142/1500, iniciados entre los años 1966/1989)** - según arts. 115 y conchs. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A.-. Dicha destrucción se hará efectiva el día **29 de septiembre del corriente año**. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Mandamientos y Archivos (art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 17 de agosto de 2016.-----

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA